Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Mueble 7
Casilla 21

REPÚBLICA ARGENTINA

DIVISIÓN POLÍTICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente **Año** 1940

Constitución de un fondo de propaganda alemana por aportes financieros obtenidos de los ciu dadanos residentes, en la República, de los países actualmente ocupados por Alemania.

EXPEDIENTE Nº 200.

Jorman - 75510 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buen 200

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Deutsche Botschaft

Buenos Aires, el 27 de mayo de 1940.

K.No. 79/40

-1 anexo-

28 MAYO 1940
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Señor Ministro:

En los últimos días diarios que aparecen en la Capital Federal han publicado informaciones según las cuales los ciudadanos residentes en la República Argentina de los países actualmente ocupados por las fuerzas armadas del Reich serían obligados a efectuar aportes financieros a un supuesto fondo de propaganda de esta Embajada o para otros fines alemanes, amenazándoselos con que, en caso de negativa por su parte, las autoridades alemanas en los territorios ocupados crearían dificultades a sus allegados radicados en los mismos. Estas afirmaciones constituyen de la primera palabra a la última una temeraria impostura. Por lo demás ha tenido lugar un cambio de opiniones escrito sobre este asunto entre esta Embajada y el señor Real Ministro Plenipotenciario de Dinamarca, el cual -como no era de esperar de otra manera- tuvo un resultado completamente negativo con respecto a las aseveraciones calumniosas lanzadas por algunos diarios.

CON EL ANEXO
CONFORME

Por este motivo he hecho llegar a la prensa argentina un comunicado cuyo tenor adjunto y de cuyo contenido ruego a V.E. quiera tomar conocimiento.

./. ANEXO

A S.E.

el Señor Dr. José María Cantilo,

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,

Buenos Aires

Me

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Me permito dejar librado al criterio de V.E. la decisión acerca de si también el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto está dispuesto a publicar una comunicación respectiva destinada a la prensa.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta consideración.

Fr. Fhr. v. Thermann.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADA DE ALEMANIA

Departamento de Prensa

⊕ ⊕ ⊕

Buenos Aires, 27 de mayo de 1940.

COMUNICADO OFICIAL DE LA EMBAJADA DE ALEMANIA

En los últimos días diarios que aparecen en la Capital Federal han publicado informaciones según las cuales los ciudadanos de los países ocupados militarmente por las fuerzas armadas de Alemania que residen en la República Argentina son obligados a efectuar aportes financieros a un supuesto fondo de propaganda de la Embajada de Alemania o para otros fines alemanes, amenazándoseles en caso contrario con que las autoridades alemanas crearían dificultades a sus parientes radicados en los territorios ocupados. Un diario vespertino publicó incluso el supuesto facsímil de una carta de un ciudadano del Protectorado de Bohemia y Moravia, así como el tenor de una alegada conversación entre el señor Embajador de Alemania y un ingeniero noruego de esta, a fin de probar con ello que las publicaciones aludidas corresponden a la verdad.

Se declara al respecto que tales aseveraciones representan desde la primera letra hasta la última una burda invención, y que particularmente jamás ha tenido lugar la supuesta conversación entre el señor Embajador y un ingeniero noruego. Las afirmaciones citadas obedecen a transparentes finalidades propagandísticas y son imputables al deseo de determinados círculos de rebajar el prestigio del Reich ante los ojos de los países neutrales.

Una prueba de ello la constituye el hecho de que la Real Legación de Dinamarca en esta Capital ha verificado, mediante una encuesta realizada entre los residentes daneses, que ninguna de las afirmaciones precitadas contiene una palabra de verdad.

⊕ ⊕ ⊕

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, el 27 de mayo de 1940.

K.No. 79/40

Señor Ministro:

En los últimos días diarios que aparecen en la Capital Federal han publicado informaciones según las cuales los ciudadanos residentes en la República Argentina de los países actualmente ocupados por las fuerzas armadas del Reich serían obligados a efectuar aportes financieros a un supuesto fondo de propaganda de esta Embajada o para otros fines alemanes, amenazándoseles con que, en caso de negativa por su parte, las autoridades alemanas en los territorios ocupados crearían dificultades a sus allegados radicados en los mismos. Estas afirmaciones constituyen de la primera palabra a la última una temeraria impostura. Por lo demás ha tenido lugar un cambio de opiniones escrito sobre este asunto entre esta Embajada y el señor Real Ministro Plenipotenciario de Dinamarca, el cual -como no era de esperar de otra manera- tuvo un resultado completamente negativo con respecto a las aseveraciones calumniosas lanzadas por algunos diarios.

Por este motivo he hecho llegar a la prensa argentina un comunicado cuyo tenor adjunto y de cuyo contenido ruego a V.E. quiera tomar conocimiento.

A S.E. Me

el Señor Dr. José María Cantilo,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Me permito dejar librado al criterio de V.E. la decisión acerca de si también el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto está dispuesto a publicar una comunicación respectiva destinada a la prensa.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta consideración.

fdo. Dr. Frhr.v.Thermann

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, mayo 29 de 1940.

D.A.P.

Señor Embajador:

Cúmpleme dirigirme a V.E. para acusar recibo de su nota N°. 79, de 27 del corriente, por la que se sirve hacer conocer a esta Cancillería el texto del comunicado que esa Embajada ha dado a la prensa, para desvirtuar ciertas infomaciones que habrían circulado sobre la constitución de un fondo de propaganda alemán por aportes financieros obtenidos en el país.

Dado el comunicado ya publicado por esa Embajada, y tratándose de asuntos no vinculados a la Cancillería, y al margen de toda intervención oficial, el Ministerio sólo puede tomar nota de la comunicación de V.E., cuya información agradece.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

JOSÉ MARIA CANTILO
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
29 MAY 1940
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

A S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Alemania, doctor Edmund Freiherr von Thermann,
S/D.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO